



SG/cs
Expediente: 16038/2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2021, con la asistencia de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“29.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo CCa-PNC, para que se recupere la competitividad, concurrencia y transparencia en los contratos menores de la Institución (Expediente 16038/2021)

Previa intervención de don Samuel Carmelo Martín Morera, Consejero del Grupo CCa-PNC, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención del Grupo Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), el voto en contra de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y el voto a favor del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (2 abstenciones, 12 votos en contra y 7 votos a favor); **ACUERDA RECHAZAR** la siguiente Moción:

“



MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA RECUPERE LA COMPETITIVIDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA EN LOS CONTRATOS MENORES DE LA INSTITUCIÓN

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote y La Graciosa, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de agosto, el Consejo de Gobierno aprobó una nuevas instrucciones para la tramitación de los contratos menores en el Cabildo de Lanzarote, en virtud del cual se modificaron las aprobadas en el año 2018.

De acuerdo con el acta de dicho Consejo de Gobierno, los cambios introducidos vienen a suponer que han cuadruplicado los límites a partir de los cuales se exige pedir tres presupuestos, cuando se trata de contratos de obras, y doblado dicho límite cuando trata





de contratos de suministros o servicios, mientras el Gobierno presumía en nota de prensa oficial de aprobar nuevas directrices para garantizar “la mayor transparencia y el marco jurídico adecuado a la gestión del procedimiento público”.

Así pues, cuando antes, para contratar una obra, a partir de 5.000 euros era obligatorio pedir tres presupuestos, ahora, tal y como aprobó el Consejo de Gobierno se pueden contratar obras de hasta 20.000 euros sin necesidad de pedir presupuestos, es decir, se pueden contratar a libre discreción por un importe hasta cuatro veces superior que antes.

En el caso de los suministros y servicios, para lo que antes también era obligatorio pedir los tres presupuestos a partir de los 5.000 euros, ahora se puede contratar hasta 10.000 euros sin pedir ningún presupuesto alguno, es decir hasta el doble que antes.

Cuando en el pasado mandato la Consejería de Hacienda, con Luis Arráez al frente, propuso pedir tres presupuestos para los contratos menores a partir de 5.000 euros, aunque no fuese estrictamente obligatorio, el Consejo de Gobierno lo aprobó para garantizar la concurrencia, la transparencia y el ahorro, objetivos a los que sin duda alguna renuncia este nuevo acuerdo del Consejo de Gobierno.

Desde el grupo CC-PNC, proponemos restablecer dicha competitividad, concurrencia y transparencia en los contratos menores del Cabildo, recuperando las instrucciones vigentes desde 2018 que obligaban a pedir tres presupuestos para contratos menores a partir de 5.000 euros.

Hay que añadir además que esta mala decisión, se ha tomado incumpliendo las propias instrucciones para la tramitación de los asuntos en el Consejo de Gobierno, en la medida que se estableció formalmente la obligatoriedad (por otra parte de obligado cumplimiento aun cuando no existiesen dichas instrucciones) de contar con informes jurídicos y de Intervención, preceptivos en este caso, de los que carece el expediente, amén de que ni siquiera se han derogado expresamente las instrucciones de contratación aprobadas en 2018.

Tampoco entendemos por qué esta propuesta viene firmada por la directora insular de Ordenación del Territorio, que no sabemos qué tiene que ver en todo esto, incumpliendo igualmente las instrucciones aprobadas y prescindiendo por tanto completamente del procedimiento.

En definitiva, la presidenta, desoyendo además las recomendaciones de la Oficina independiente de regulación y supervisión de la contratación en relación con los contratos menores (oficina creada por el Ministerio de Hacienda), lejos de promover la concurrencia y la competencia, se carga las instrucciones de contratación aprobadas por el anterior gobierno en 2018 prescindiendo totalmente del procedimiento, para cuadruplicar y duplicar, respectivamente, los límites hasta los cuales no es necesario pedir tres presupuestos en los contratos de menores de obras, por un lado, y de suministros y servicios, por otro.





Por último, no se entiende por qué habiendo sido delegadas en su día las competencias para la tramitación íntegra de este tipo de contratos en la Consejería de Hacienda, como era lógico, justo después de ampliar los límites hasta los cuales no es obligatorio pedir tres presupuestos con estas nuevas instrucciones, el Consejo de Gobierno celebrado el pasado 6 de septiembre derogó aquel acuerdo para delegar por primera vez dichas competencias en cada una de las consejerías, que ahora serán las responsables de tramitar y suscribir sus propios contratos menores; un hecho sin precedentes en la historia del Cabildo.

Por todo ello proponemos al pleno de la Corporación que, previo informe de la Intervención general del Cabildo sobre el asunto que nos ocupa, y a cuyos efectos lo damos ya por solicitado, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

1- Que el pleno del Cabildo inste al Gobierno a restablecer en Consejo de Gobierno la competitividad, concurrencia y transparencia en los contratos menores del Cabildo, recuperando las instrucciones vigentes desde 2018 que obligaban a pedir tres presupuestos para contratos menores a partir de 5.000 euros.

2- Que el pleno del Cabildo inste al Gobierno a mantener en la Consejería de Hacienda y Contratación la unidad de acción y criterio en la tramitación, adjudicación y firma como órgano de contratación de los “contratos menores”, así como el resto de competencias delegadas en cada uno de los titulares de las áreas en el punto 14 del Consejo de Gobierno celebrado el 6 de septiembre.

Arrecife a 20 de septiembre de 2021. Samuel C. Martín Morera. Portavoz del Grupo Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario”.

En el debate interviene en primer lugar la Consejera portavoz del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, aduciendo que durante los últimos cuarenta años ha sido impune el saqueo a los fondos públicos y que esa impunidad no es más que síntoma de un gobierno insular fallido. Denuncia la manipulación en servicios esenciales como, por ejemplo, el servicio de Intervención; el terremoto de cambios de funcionarios a merced del partido que gobierne; la ausencia de independencia y formación en los altos cargos de asesoramiento; la nula fiscalización de las cuentas; los continuos reparos de intervención levantados de forma masiva; la utilización de afines para puestos de dirección y gestión.

Añade que el miedo es el motor que mueve la Institución. Miedo al que gobierna hoy, miedo al que gobernó ayer, miedo a las represalias y miedo a las presiones.

Dirigiéndose a los consejeros de Coalición Canaria, dice que causa rubor que hablen de transparencia, libre concurrencia y competitividad. Les pide que se miren en el espejo porque la moción parece el quiero pero ya no puedo.

A los consejeros del PSOE les pide que se miren en el espejo de los valores socialistas obrero español porque la imagen que reflejan a veces, con estas decisiones, es la de la





corrupción que tanto presumieron desvelar.

A los consejeros del PP les dice que sigan metiendo asfalto que dentro de poco comeremos carreteras.

Concluye indicando que Podemos no puede compartir la Moción por ser ejemplo de cinismo político y propone una enmienda en los siguientes términos:

- Que el Pleno del Cabildo inste a fortalecer los servicios de inspección, control y fiscalización convocando plazas que deberán ser cubiertas por funcionarios del Estado, dotados de la necesaria independencia, profesionalidad y cualificación y, sobre todo, que no puedan ser removidos de sus puestos para que fiscalicen las cuentas del Cabildo de los últimos quince años, con criterios objetivos de legalidad, transparencia y buen gobierno. Entre ellos el cumplimiento de las sentencias y la revisión de la venta de la gestión del agua, por parte del Sr. San Ginés, que la Presidenta prometió fiscalizar y de la que hasta el momento solo se sabe el escándalo de los pagos a Calatayud”.
- Que se depuren las responsabilidades políticas y penales que se deriven de dichas fiscalizaciones, exigiendo la devolución del dinero público defraudado y malversado que ha acabado en los patrimonios particulares y partidistas de los llamados a defender el interés público y general.
- Que se pongan en marcha los criterios de transparencia y buen gobierno que Europa nos exige a través de las directivas europeas que debemos asumir.
- Seamos ejemplares en promoción de buzones de denuncias anónimas, agencias de fraude y mecanismos de control contra la corrupción en la contratación, dejando de lado las prácticas terciermundistas que minan la confianza en las instituciones y erosionan la democracia.

Don Marcos Bergaz Villalba se muestra en desacuerdo con algunas de las expresiones lanzadas por la Consejera Barros Grosso al comienzo de su intervención. Recuerda que por la Institución han pasado personas honorables que han dado lo mejor de sí por el bien del Cabildo. Añade que se puede utilizar la crítica pública sin necesidad de utilizar palabras tan gruesas e injustas.

Respecto al fondo del asunto, afirma que la Instrucción no fue un capricho sino que cuando llegaron al Gobierno la situación encontrada fue que cada Consejería tramitaba esos contratos sin seguir un patrón común. Ante esa situación es por lo que se apostó por una norma, patrón común en la tramitación de los contratos menores para no solo ganar en agilidad, en seguridad jurídica sino también ajustarnos a las obligaciones legales que establece el ordenamiento jurídico. Así se llevó a Consejo de Gobierno la Instrucción referida a Contratos Menores elaborada por la Directora de Planificación y Ordenación Insular, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico.





Recuerda que el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público no obliga a solicitar tres presupuestos en los contratos menores, aunque las juntas consultivas de contratación de las diferentes comunidades autónomas han emitido diferentes recomendaciones para que se establezca algún límite en la necesidad de solicitar dichos presupuestos. En cuanto a esto último informa que a la Comunidad Autónoma de Canarias le es de aplicación la 1/2019. Conforme a dicha recomendación el Consejo de Gobierno acuerda solicitar, al menos, tres presupuestos cuando los contratos de obras sean por importe de 20.000 € o más y los de suministros y servicios por 10.000 €.

Incide en que se han establecido estos límites, que podrían haberse aumentado, para garantizar seguridad jurídica y celeridad.

Doña Myriam Barros adelanta que su voto será la abstención.

Don Samuel apunta que el anterior grupo de gobierno en el 2018 tampoco tenía la necesidad de requerir tres presupuestos con esos importes. Plantea que solicitando esos tres presupuestos se recupera la competitividad, la concurrencia y la transparencia.

En cuanto a la enmienda presentada de viva voz por la Consejera de Lanzarote en Pie, afirma que la Moción se centra en los acuerdos del Consejo de Gobierno referenciados en su iniciativa y por eso no pueden asumir la propuesta.

La Sra. Presidenta en su intervención, para dar por concluido el debate, dice que en esto del procedimiento, del cumplimiento de la norma, de la transparencia, de tomar decisiones con solvencia jurídico-técnica se pueden equivocar pero su intención no es ser buenos sino mejor que buenos.

Ruega a Coalición Canaria que no den lecciones en materia de contratación. Les invita a que si tienen alguna duda, al igual que se creó una comisión en el ámbito urbanístico para el tema de la extracción de áridos, los técnicos o esas personas que les asesoran, jurídicamente hablando, tengan una comisión de trabajo técnico-jurídica que seguro que en el pasado mandato les hubiera ido muy bien pero en este puede aclarar dudas desde el punto de vista legislativo que parece que todavía tienen.

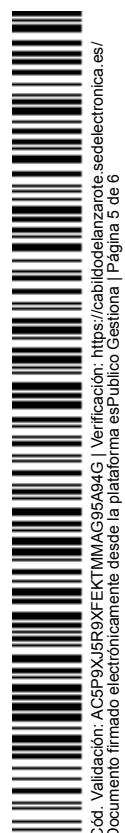
Se abstuvieron:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

Votaron en contra:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo





Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Votaron a favor:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO)".

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

